

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAT INDEPENDIENTE

Sábado 2 de noviembre de 1901.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Redacción y Administración: Santa Clara, 65.

Siglo II. — Año VII. — Núm. 1.424.

LOS NUEVOS PRESUPUESTOS.

He aquí las variaciones que los actuales presupuestos ofrecen sobre los anteriores según el proyecto que el ministro de Hacienda leyó en la Cámara popular.

En ellos aparece un aumento de los gastos de 34.887.399 pesetas, con relación al proyecto de 6 de julio. De esto hay que descontar 25 millones para gastos de enseñanza, que quedan a cargo del Estado, y tres millones y medio de subvenciones de los ferrocarriles que pasan al presupuesto ordinario del extraordinario.

Al presupuesto de Gobernación pasan los gastos de personal, material, enganches y reenganches del cuerpo de la Guardia civil.

En el departamento de Marina se aumenta el personal y material de fuerzas navales y de administración, suprimiéndose todas las partidas de fuerzas en Ultramar y gran número de las de guardacostas. También se aumenta en el departamento de Agricultura 1.350.048 pesetas para mayor cantidad de material.

En los ingresos aparece un aumento en la contribución territorial de 16 céntimos, calculándose un ingreso en concepto de contribución rústica y pecuaria de 17.658.048 pesetas; y de la urbana 9.571.936 pesetas, quitándose a los ayuntamientos la facultad de aumentar recargos. Así mismo se ha calculado en ocho millones de pesetas el importe de lo recaudado por redenciones á metálico.

Transformase el impuesto sobre naipes en 2.000 y 1.500 pesetas anuales por máquina ó prensa que se destine para imprimir el perfil ó contorno de dicho artículo.

No se dice nada en el citado proyecto de ley de la intervención civil en los gastos del departamento de Marina, y se autoriza al ministro de la Guerra para reorganizar los servicios de su departamento, siempre que él introduzca economías, con el fin de evitar pagos de derechos de aduanas cuantos materiales sean necesarios con destino á este ramo y puedan ser empleados en destinos de categoría inferior los jefes y oficiales, caso de no haber personal de aquella graduación. También se autoriza al ministro de Agricultura, para que dentro de los actuales créditos reorganice la inspección de ferrocarriles.

Según estos presupuestos, hay pues un total de ingresos de 952.808.609,73 pesetas y los gastos son de 940.300.433,21.

Además quedan exentos de satisfacer impuesto por derechos reales las pensiones e indemnizaciones que por virtud de la ley de accidentes del trabajo hayan de percibir los obreros, así como también los pagares, resguardos de valores, endosos de letras, etc.

Las bases liquidables de las pensiones vitalicias, también sufren algunas variaciones, asimilándose á las temporales en relación con la edad que el receptor tenga, y se crea un impuesto de 4 por 100, con destino á la adquisición de bienes muebles, heredados por extranjeros que lleven diez años de residencia en España.

Al 1'40 por 100 que en la actualidad satisfacen los legados ó sufragios, limosnas ó cualesquiera otros

la sup. sumida se sup. si se sup. fines piadosos, se aumenta el 12'60 por 100.

En virtud de la reforma que sufre la ley de Tesorerías, el Banco de España continuará prestando el servicio de Tesorería del Estado hasta el 31 de diciembre de 1906, sin perjuicio de poderse prorrogar el contrato después de esta fecha de año en año, estando para ello ambas partes de común acuerdo.

Queda así mismo encargado el Banco de recibir los fondos que correspondan á la Hacienda, y satisfacer las obligaciones del Estado en el extranjero, devengando los anticipos que al Tesoro se hagan, un interés de 3 por 100 anual, siéndole satisfecho al Banco dentro del primer mes de ejercicio siguiente, bien en efectivo ó mediante valores que el Tesoro negociará el saldo que resulte á favor de dicho establecimiento.

Al presupuesto de Gobernación pasan los gastos de personal, material, enganches y reenganches del cuerpo de la Guardia civil.

En el departamento de Marina se aumenta el personal y material de fuerzas navales y de administración, suprimiéndose todas las partidas de fuerzas en Ultramar y gran número de las de guardacostas. También se aumenta en el departamento de Agricultura 1.350.048 pesetas para mayor cantidad de material.

En los ingresos aparece un aumento en la contribución territorial de 16 céntimos, calculándose un ingreso en concepto de contribución rústica y pecuaria de 17.658.048 pesetas; y de la urbana 9.571.936 pesetas, quitándose a los ayuntamientos la facultad de aumentar recargos. Así mismo se ha calculado en ocho millones de pesetas el importe de lo recaudado por redenciones á metálico.

Transformase el impuesto sobre naipes en 2.000 y 1.500 pesetas anuales por máquina ó prensa que se destine para imprimir el perfil ó contorno de dicho artículo.

No se dice nada en el citado proyecto de ley de la intervención civil en los gastos del departamento de Marina, y se autoriza al ministro de la Guerra para reorganizar los servicios de su departamento, siempre que él introduzca economías, con el fin de evitar pagos de derechos de aduanas cuantos materiales sean necesarios con destino á este ramo y puedan ser empleados en destinos de categoría inferior los jefes y oficiales, caso de no haber personal de aquella graduación. También se autoriza al ministro de Agricultura, para que dentro de los actuales créditos reorganice la inspección de ferrocarriles.

Según estos presupuestos, hay pues un total de ingresos de 952.808.609,73 pesetas y los gastos son de 940.300.433,21.

Además quedan exentos de satisfacer impuesto por derechos reales las pensiones e indemnizaciones que por virtud de la ley de accidentes del trabajo hayan de percibir los obreros, así como también los pagares, resguardos de valores, endosos de letras, etc.

Las bases liquidables de las pensiones vitalicias, también sufren algunas variaciones, asimilándose á las temporales en relación con la edad que el receptor tenga, y se crea un impuesto de 4 por 100, con destino á la adquisición de bienes muebles, heredados por extranjeros que lleven diez años de residencia en España.

Al 1'40 por 100 que en la actualidad satisfacen los legados ó sufragios, limosnas ó cualesquiera otros

la sup. sumida se sup. si se sup. fines piadosos, se aumenta el 12'60 por 100.

En virtud de la reforma que sufre la ley de Tesorerías, el Banco de España continuará prestando el servicio de Tesorería del Estado hasta el 31 de diciembre de 1906, sin perjuicio de poderse prorrogar el contrato después de esta fecha de año en año, estando para ello ambas partes de común acuerdo.

Queda así mismo encargado el Banco de recibir los fondos que correspondan á la Hacienda, y satisfacer las obligaciones del Estado en el extranjero, devengando los anticipos que al Tesoro se hagan, un interés de 3 por 100 anual, siéndole satisfecho al Banco dentro del primer mes de ejercicio siguiente, bien en efectivo ó mediante valores que el Tesoro negociará el saldo que resulte á favor de dicho establecimiento.

Al presupuesto de Gobernación pasan los gastos de personal, material, enganches y reenganches del cuerpo de la Guardia civil.

En el departamento de Marina se aumenta el personal y material de fuerzas navales y de administración, suprimiéndose todas las partidas de fuerzas en Ultramar y gran número de las de guardacostas. También se aumenta en el departamento de Agricultura 1.350.048 pesetas para mayor cantidad de material.

En los ingresos aparece un aumento en la contribución territorial de 16 céntimos, calculándose un ingreso en concepto de contribución rústica y pecuaria de 17.658.048 pesetas; y de la urbana 9.571.936 pesetas, quitándose a los ayuntamientos la facultad de aumentar recargos. Así mismo se ha calculado en ocho millones de pesetas el importe de lo recaudado por redenciones á metálico.

Transformase el impuesto sobre naipes en 2.000 y 1.500 pesetas anuales por máquina ó prensa que se destine para imprimir el perfil ó contorno de dicho artículo.

No se dice nada en el citado proyecto de ley de la intervención civil en los gastos del departamento de Marina, y se autoriza al ministro de la Guerra para reorganizar los servicios de su departamento, siempre que él introduzca economías, con el fin de evitar pagos de derechos de aduanas cuantos materiales sean necesarios con destino á este ramo y puedan ser empleados en destinos de categoría inferior los jefes y oficiales, caso de no haber personal de aquella graduación. También se autoriza al ministro de Agricultura, para que dentro de los actuales créditos reorganice la inspección de ferrocarriles.

Según estos presupuestos, hay pues un total de ingresos de 952.808.609,73 pesetas y los gastos son de 940.300.433,21.

Además quedan exentos de satisfacer impuesto por derechos reales las pensiones e indemnizaciones que por virtud de la ley de accidentes del trabajo hayan de percibir los obreros, así como también los pagares, resguardos de valores, endosos de letras, etc.

Las bases liquidables de las pensiones vitalicias, también sufren algunas variaciones, asimilándose á las temporales en relación con la edad que el receptor tenga, y se crea un impuesto de 4 por 100, con destino á la adquisición de bienes muebles, heredados por extranjeros que lleven diez años de residencia en España.

Al 1'40 por 100 que en la actualidad satisfacen los legados ó sufragios, limosnas ó cualesquiera otros

la sup. sumida se sup. si se sup. fines piadosos, se aumenta el 12'60 por 100.

En virtud de la reforma que sufre la ley de Tesorerías, el Banco de España continuará prestando el servicio de Tesorería del Estado hasta el 31 de diciembre de 1906, sin perjuicio de poderse prorrogar el contrato después de esta fecha de año en año, estando para ello ambas partes de común acuerdo.

Queda así mismo encargado el Banco de recibir los fondos que correspondan á la Hacienda, y satisfacer las obligaciones del Estado en el extranjero, devengando los anticipos que al Tesoro se hagan, un interés de 3 por 100 anual, siéndole satisfecho al Banco dentro del primer mes de ejercicio siguiente, bien en efectivo ó mediante valores que el Tesoro negociará el saldo que resulte á favor de dicho establecimiento.

Al presupuesto de Gobernación pasan los gastos de personal, material, enganches y reenganches del cuerpo de la Guardia civil.

En el departamento de Marina se aumenta el personal y material de fuerzas navales y de administración, suprimiéndose todas las partidas de fuerzas en Ultramar y gran número de las de guardacostas. También se aumenta en el departamento de Agricultura 1.350.048 pesetas para mayor cantidad de material.

En los ingresos aparece un aumento en la contribución territorial de 16 céntimos, calculándose un ingreso en concepto de contribución rústica y pecuaria de 17.658.048 pesetas; y de la urbana 9.571.936 pesetas, quitándose a los ayuntamientos la facultad de aumentar recargos. Así mismo se ha calculado en ocho millones de pesetas el importe de lo recaudado por redenciones á metálico.

Transformase el impuesto sobre naipes en 2.000 y 1.500 pesetas anuales por máquina ó prensa que se destine para imprimir el perfil ó contorno de dicho artículo.

No se dice nada en el citado proyecto de ley de la intervención civil en los gastos del departamento de Marina, y se autoriza al ministro de la Guerra para reorganizar los servicios de su departamento, siempre que él introduzca economías, con el fin de evitar pagos de derechos de aduanas cuantos materiales sean necesarios con destino á este ramo y puedan ser empleados en destinos de categoría inferior los jefes y oficiales, caso de no haber personal de aquella graduación. También se autoriza al ministro de Agricultura, para que dentro de los actuales créditos reorganice la inspección de ferrocarriles.

Según estos presupuestos, hay pues un total de ingresos de 952.808.609,73 pesetas y los gastos son de 940.300.433,21.

Además quedan exentos de satisfacer impuesto por derechos reales las pensiones e indemnizaciones que por virtud de la ley de accidentes del trabajo hayan de percibir los obreros, así como también los pagares, resguardos de valores, endosos de letras, etc.

Las bases liquidables de las pensiones vitalicias, también sufren algunas variaciones, asimilándose á las temporales en relación con la edad que el receptor tenga, y se crea un impuesto de 4 por 100, con destino á la adquisición de bienes muebles, heredados por extranjeros que lleven diez años de residencia en España.

Al 1'40 por 100 que en la actualidad satisfacen los legados ó sufragios, limosnas ó cualesquiera otros

la sup. sumida se sup. si se sup. fines piadosos, se aumenta el 12'60 por 100.

En virtud de la reforma que sufre la ley de Tesorerías, el Banco de España continuará prestando el servicio de Tesorería del Estado hasta el 31 de diciembre de 1906, sin perjuicio de poderse prorrogar el contrato después de esta fecha de año en año, estando para ello ambas partes de común acuerdo.

Queda así mismo encargado el Banco de recibir los fondos que correspondan á la Hacienda, y satisfacer las obligaciones del Estado en el extranjero, devengando los anticipos que al Tesoro se hagan, un interés de 3 por 100 anual, siéndole satisfecho al Banco dentro del primer mes de ejercicio siguiente, bien en efectivo ó mediante valores que el Tesoro negociará el saldo que resulte á favor de dicho establecimiento.

Al presupuesto de Gobernación pasan los gastos de personal, material, enganches y reenganches del cuerpo de la Guardia civil.

En el departamento de Marina se aumenta el personal y material de fuerzas navales y de administración, suprimiéndose todas las partidas de fuerzas en Ultramar y gran número de las de guardacostas. También se aumenta en el departamento de Agricultura 1.350.048 pesetas para mayor cantidad de material.

En los ingresos aparece un aumento en la contribución territorial de 16 céntimos, calculándose un ingreso en concepto de contribución rústica y pecuaria de 17.658.048 pesetas; y de la urbana 9.571.936 pesetas, quitándose a los ayuntamientos la facultad de aumentar recargos. Así mismo se ha calculado en ocho millones de pesetas el importe de lo recaudado por redenciones á metálico.

Transformase el impuesto sobre naipes en 2.000 y 1.500 pesetas anuales por máquina ó prensa que se destine para imprimir el perfil ó contorno de dicho artículo.

No se dice nada en el citado proyecto de ley de la intervención civil en los gastos del departamento de Marina, y se autoriza al ministro de la Guerra para reorganizar los servicios de su departamento, siempre que él introduzca economías, con el fin de evitar pagos de derechos de aduanas cuantos materiales sean necesarios con destino á este ramo y puedan ser empleados en destinos de categoría inferior los jefes y oficiales, caso de no haber personal de aquella graduación. También se autoriza al ministro de Agricultura, para que dentro de los actuales créditos reorganice la inspección de ferrocarriles.

Según estos presupuestos, hay pues un total de ingresos de 952.808.609,73 pesetas y los gastos son de 940.300.433,21.

Además quedan exentos de satisfacer impuesto por derechos reales las pensiones e indemnizaciones que por virtud de la ley de accidentes del trabajo hayan de percibir los obreros, así como también los pagares, resguardos de valores, endosos de letras, etc.

Las bases liquidables de las pensiones vitalicias, también sufren algunas variaciones, asimilándose á las temporales en relación con la edad que el receptor tenga, y se crea un impuesto de 4 por 100, con destino á la adquisición de bienes muebles, heredados por extranjeros que lleven diez años de residencia en España.

Al 1'40 por 100 que en la actualidad satisfacen los legados ó sufragios, limosnas ó cualesquiera otros

la sup. sumida se sup. si se sup. fines piadosos, se aumenta el 12'60 por 100.

En virtud de la reforma que sufre la ley de Tesorerías, el Banco de España continuará prestando el servicio de Tesorería del Estado hasta el 31 de diciembre de 1906, sin perjuicio de poderse prorrogar el contrato después de esta fecha de año en año, estando para ello ambas partes de común acuerdo.

Queda así mismo encargado el Banco de recibir los fondos que correspondan á la Hacienda, y satisfacer las obligaciones del Estado en el extranjero, devengando los anticipos que al Tesoro se hagan, un interés de 3 por 100 anual, siéndole satisfecho al Banco dentro del primer mes de ejercicio siguiente, bien en efectivo ó mediante valores que el Tesoro negociará el saldo que resulte á favor de dicho establecimiento.

Al presupuesto de Gobernación pasan los gastos de personal, material, enganches y reenganches del cuerpo de la Guardia civil.

En el departamento de Marina se aumenta el personal y material de fuerzas navales y de administración, suprimiéndose todas las partidas de fuerzas en Ultramar y gran número de las de guardacostas. También se aumenta en el departamento de Agricultura 1.350.048 pesetas para mayor cantidad de material.

En los ingresos aparece un aumento en la contribución territorial de 16 céntimos, calculándose un ingreso en concepto de contribución rústica y pecuaria de 17.658.048 pesetas; y de la urbana 9.571.936 pesetas, quitándose a los ayuntamientos la facultad de aumentar recargos. Así mismo se ha calculado en ocho millones de pesetas el importe de lo recaudado por redenciones á metálico.

Transformase el impuesto sobre naipes en 2.000 y 1.500 pesetas anuales por máquina ó prensa que se destine para imprimir el perfil ó contorno de dicho artículo.

No se dice nada en el citado proyecto de ley de la intervención civil en los gastos del departamento de Marina, y se autoriza al ministro de la Guerra para reorganizar los servicios de su departamento, siempre que él introduzca economías, con el fin de evitar pagos de derechos de aduanas cuantos materiales sean necesarios con destino á este ramo y puedan ser empleados en destinos de categoría inferior los jefes y oficiales, caso de no haber personal de aquella graduación. También se autoriza al ministro de Agricultura, para que dentro de los actuales créditos reorganice la inspección de ferrocarriles.

Según estos presupuestos, hay pues un total de ingresos de 952.808.609,73 pesetas y los gastos son de 940.300.433,21.

Además quedan exentos de satisfacer impuesto por derechos reales las pensiones e indemnizaciones que por virtud de la ley de accidentes del trabajo hayan de percibir los obreros, así como también los pagares, resguardos de valores, endosos de letras, etc.

Las bases liquidables de las pensiones vitalicias, también sufren algunas variaciones, asimilándose á las temporales en relación con la edad que el receptor tenga, y se crea un impuesto de 4 por 100, con destino á la adquisición de bienes muebles, heredados por extranjeros que lleven diez años de residencia en España.

ponemos nada práctico resultará de la reunión.

Los Estados Unidos, orgullosos con su cultura y poderío, suponen que la América es totalmente para ellos. En vano tratarán las otras pequeñas ó grandes Repúblicas de hacer valer su soberanía y sus derechos; halláse algunas en lo que Spenser llama el primer período de la evolución; luchan por la vida, se arrancan pedazos de territorio y no dan muestras de altruismo más que cuando esa bandera puede servir para fines más útiles.

El filibusterismo y como último alarde humanitario los auxilios a los reconcentrados, fueron los medios para despojarnos de nuestras colonias antillanas, y no pueden esperar mucho más aquellas repúblicas pequeñas y débiles del centro y Sur de América, de nuestra misma raza, si al coloso del Norte le conviene y se le antoja colonizarlas.

La América latina despierta, pero las cuestiones bizantinas, la indolencia de la raza, y la falta de estabilidad de su constitución política, hacen inaccesible, por hoy, esa tan deseada solidaridad; esa paz perdurable que, á pesar de los proyectos nobilísimos y humanitarios del Czar Nicolás, de la conferencia de la Haya y de la de Glasgow y de la que actualmente se celebra en Méjico, no llega la humanidad á obtener, ni se advierte verdadero progreso para conseguirla.

La belicosa actitud de Chile, que se negó á suscribir el artículo 5.^o del proyecto presentado al primer Congreso panamericano celebrado en Washington, en que se pretendió someter al arbitraje las cuestiones pendientes y las que se suscitaran en lo sucesivo entre los Estados de América, y la persistencia mostrada en sostener ese mismo criterio la batalladora República, permiten asegurar un fracaso completo á las gestiones de paz duradera é inalterable en aquel dilatado continente, y hacen suponer fundamentalmente que los Estados hispanoamericanos no consentirán el yugo de los kanquis y recabarán su propia independencia y autonomía.

El ejemplo de la generosidad usada con Cuba, Puerto Rico y Filipinas, les bastará á convencerse de la sinceridad de los Estados Unidos.

Mercados provinciales.

De nuestros correspondentes especiales.

Zamora 1.^o

Los precios que han regido en este mercado en el día de hoy, son los siguientes:

Trigo, á 11 y 11,75 pts. fanega; centeno á 8 y 8,25 idem idem; cebada, á 6,75 y 7 idem id. algarrobas á 8,50 y 8,75 id. id.; harina de 1.^a, á 4 id., id.; de 2.^a, á 3,75 id., id.; de 3.^a, á 3,50 idem, id.; patatas á 1,15 id., id.

Vino, á 3 pesetas cántaro sin gran demanda.

Carne de vaca de 1.^a, á 2 pesetas kilo; id. de 2.^a, á 1,60 id., id.; ternera de 1.^a, á 2,50 id., id.; id. de 2.^a, á 1,60 id., id.; cordero, á 1,50 idem, id.; tocino, á 1,50 id., id.

Docena de huevos, á 1,25 pesetas.

Tiempo bueno.

Los precios al detall de los diferentes artículos en esta plaza, son los siguientes:

Con derechos de consumos.

Arroz, de 5 á 7 pesetas arroba, según clase; alubias de Celanova, á 4,50 id., id.; aceite de 1.^a de la Sierra, á 17 id., id.; andaluza, á 16,50 petróleo, caja de 2 latas, á 30 id., id.

Sin derechos de consumos.

Arroz, de 4,60 á 6,60 pesetas arroba, según clase; alubias de Celanova á 4,25 id., id.; aceite de 1.^a de la Sierra, á 14,50 id., id.; andaluza,

luza de 1.^a, á 14 id., id.; petróleo, caja de 2 latas, á 24 id., id.

Regionales.

Valladolid 1.^o

La entrada de granos en los almacenes generales de Castilla ha sido 20 fanegas de trigo, á 45,50 reales las 94 libras.

La entrada en el Canal ha sido de 500 fanegas, habiéndose cotizado á 44,75 reales las 94 libras.

Centeno, á 32 id., id.; harina de 1.^a, á 17 id., arroba; id. de 2.^a, á 15 id., id.; id. de 3.^a, á 14 id., id.; tercilla, á 9 y 112 id., id.

Medina del Campo 1.^o

En el mercado celebrado hoy han entrado 100 fanegas de trigo, pagándose á 44,75 reales las 94 libras. Precios indecisos.

El tiempo lluvioso, si se Rioseco 1.^o En el mercado celebrado hoy entraron 10 fanegas de trigo, cotizándose á 44 reales las 94 libras.

Centeno, á 32 id., id.; cebada, á 27 id., id.

Tendencia, indecisa.

Astorga 1.^o

Los precios que han regido en este mercado, son los siguientes:

Trigo, á 44 reales fanega; centeno, á 30 id., id.; cebada, á 26 idem, idem; barilla, á 38 id., id.; garbanzos, de 112 á 140 id., id.; alubias, á 72 id., id.

Patatas, á 80 céntimos arroba. Vino, á 14 reales cántaro. A

Salamanca 1.^o

Trigo, á 44 reales fanega; centeno, á 30 id., id.; cebada, á 28 idem, idem; lentejas, á 36 id., id.; muelas, á 50 id., id.; guisantes, á 36 idem, id.; algarrobas, á 30 id., id.; garbanzos, de 90 á 170 id., id., según clase y tamaño.

León 1.^o

Los precios que han regido en este mercado, son los siguientes:

Trigo, á 45 reales fanega; centeno, á 31 id., id.; cebada, á 27 idem, idem; garbanzos, de 100 á 140 id., id.; alubias, á 72 id., id.

Compras animadas. Tendencia firme.

Palencia 1.^o

Los precios á que se cotizan los cereales son los siguientes:

Trigo, á 42 reales las 94 libras; cebada, á 26 id., id.

Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

Madrid, 1.^o noviembre de 1901.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

Barcelona 1.

En la Rambla de los estudios un trávia eléctrico ha atropellado á una señora y á un niño, quienes han recibido heridas de pronóstico reservado.

El público, indignado, rompió á pedradas los cristales del carroaje.

Según noticias de Buenos Aires, transmitidas por el cable, ayer salió á bordo del vapor León XIII, el ministro de España señor Arellano.

A bordo se celebró un almuerzo de despedida, al que asistió el presidente de la República.

Se brindó por la prosperidad de España y de la Argentina.

La fiesta fué espléndida y la despedida entusiasta.

Cádiz 1.

El diestro Mazzantini ha obsequiado con un almuerzo á los periodistas y amigos.

Brindóse por su éxito en Méjico.

Luis irá por tierra desde Nueva York á Méjico, deteniéndose en Washington y otras capitales con su cuadrilla.

San Sebastián 1.

En el trayecto de Medina del Campo á Irún ha sido robada toda la vajilla del vagón-comedor del ex-

preso de Madrid llegado hoy aquí.

Los ladrones se llevaron todos los cubiertos de plata y cuanto de valor encontraron.

El señor Moret ha recibido un telegrama del señor Rodríguez, quien le participa los acuerdos recaídos en el Congreso después de la salida del presidente.

El señor Moret regresa esta noche, porque desea presidir la sesión de mañana.

En la estación del ferrocarril de la costa, al llegar un tren de Bilbao,

han sido detenidos 24 jóvenes, que conducía un agente de emigración, con destino al Brasil.

El gobernador sólo ha permitido que prosigan el viaje los que reúnen condiciones para poder emigrar. Los restantes serán devueltos á sus familias.

El Corresponsal.

NOTICIAS

unas doscientas reses bravas, de la propiedad del señor marqués de Villagodio con dirección á la dehesa de Llamas.

Esta tarde celebrará sesión la Corporación municipal en segunda convocatoria.

Firmada por don Francisco Arde-

rius publica una carta *La Corres-*

pondencia en la que se afirma que el cadáver del señor Villamil se hundió en el mar con el destructor *Fu-*

ror, por lo que no puede ser el su-

yotel cadáver que trae á España el

vapor *Montserrat*.

El Banco de España piensa establecer administraciones en todas las capitales de partido, desempeñadas por empleados subalternos, y en aquéllas se establecerán cuentas co-

rientes, depósitos, giros, etc.

Se ha dictado una Real orden dis-

poniendo que los reclutas de reemplazos anteriores á 1897, que fue-

ron sorteados en dicho año, respon-

derán por el número que en el mis-

mo obtuvieron, aplicándose este

precepto á los que fueron declara-

dos útiles en revisiones efectuadas

posteriormente, siendo licenciados

aquellos que estén en filas y á quie-

nnes comprenda la referida disposi-

ción.

Mañana domingo, se constituirá en el Ayuntamiento la Junta municipal del Censo, para el nombramiento de los interventores que han de formar las Mesas en las eleccio-

nnes para concejales.

Han sido destinados á esta Coman-

darmandia los carabineros Antonio

Montesinos, Mariano Vega, Quin-

tia Gaucedo y Eduardo Panique.

ARACI ha recibido

más elegante y económico, garantizados, de ballena.

RENOVA 4.

Los periódicos de Zaragoza nie-

gan que el actual obispo de Astor-

ga, señor Alonso Salgado, sea nom-

brado arzobispo de aquella archi-

diócesis.

Ha sido detenido el vecino de Mi-

nianos, Lucas de Prada Méndez,

autor del robo á incendio llevado á

cabo la noche de 11 de diciembre

de 1900 en la casa del vecino Ma-

uel Maestre Rodríguez.

En vista de haberse extinguido

la excedencia que había de sargentos y cabos, se ha suprimido dicha

amortización, excepto para los

maestros de banda, de los que hay

aún algún sobrante. Además resta-

blécese en infantería, caballería e

ingenieros la disposición que permi-

te el reingreso en filas á los sargentos y cabos dentro de los seis meses

que siguen á su licenciamiento.

AUDIENCIA

Señalamiento para el lunes.

Juzgado de Bermillo.—Delito,

hurto.—Procesado, Antonio Prieto

Mañosa

los últimos modelos en botonaduras, carteras, gemelos para cadena, cintos para caballero, etc., etc. Santa Clara 6, Zamora.

En una aldehuella de Galicia, una mujer ha dado á luz cuatro niños, de los que viven tres.

Una buena servidora de la patria.

Sobre las dos de la madrugada de hoy, pasaron por el Puente Nuevo

Única sucursal en Zamora.

22, Plaza de Sagasta, 22.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

(Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis.)

Recomendamos la maquina BOBINA CENTRAL para trabajos artísticos y uso doméstico.

Cayetano.—Ponente, señor Oliver.

—Acusación, señor Fiscal.—Abogado, señor Morán López.—Procurador, señor Bajo.—Testigos 7.

Juzgado de Villalpando.—Delito, hurto.—Procesada, Ángela Alvarez Chico.—Ponente, señor González.

—Acusación, señor Fiscal.—Abogado, señor García.—Procurador, señor Linares.—Testigos, 4.

Juzgado de Toro.—Delito, hurto.—Procesado, Manuel Gómez.

Ponente, señor Presidente.—Acusación, señor Fiscal.—Abogado, señor Rodríguez.—Procurador, señor Cid.—Testigos, 5.

En una de las próximas sesiones será presentado al Congreso el presupuesto confeccionado por la Unión Nacional.

Por el juzgado de Tordesillas se interesa de las autoridades la busca y captura de los gitanos vecinos de esta capital José y Manuel Jiménez Dual, contra los cuales se instruye sumario en aquel juzgado por el delito de robo.

Hasta mañana, no se verificará, el debut de la aplaudida Geraldine y de la Compañía de zarzuela del señor Morón.

La función anunciada para hoy ha sido suspendida con motivo de la festividad del día.

Se han presentado en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública 247 instancias, solicitando las escuelas vacantes.

El número que *Blanco y Negro*, publica esta semana contiene entre otros originales un precioso cuento de Daudet ilustrado por Méndez Bringa; una poesía de López de Sáa ilustrada en color por Emilio Sala; un cantar andaluz también en color por García Ramos, y otros artículos igualmente notables de Nogales, Gabaldón, Pérez Nieva, etc., y la conclusión de la novela *Por la República*, del certamen literario de *Blanco y Negro*.

En las actualidades figuran la marquesa de Linares, el duque de Alba, la inauguración del Espafiol y los estrenos de *El coco y Jilguero Chico*.

Como nota simpática y sugestiva publica también la convocatoria para un certamen infantil interesantísimo, el cual tiene por objeto premiar con diplomas y juguetes de lujo á los niños de dos á seis años más hermosos de España, y con cuyas fotografías organizará una exposición, que ha de ser tan hermosa como todas las fiestas de *Blanco y Negro*.

La benemérita de Lubián, comunica que el día 26 del pasado fué incendiado un medero de paja de la propiedad de Antonio Alvarez.

Como presunto autor ha sido detenido Manuel Ferrero.

El Ayuntamiento de esta capital, tiene acordado que las mesas para las elecciones de concejales, se constituyan en los locales de costumbre.

El mercado de ayer, fué uno de los mejores que se celebran en el año.

Aves, se presentaron muchísimas.

Ha regresado de Fermoselle el

comandante de la benemérita señor Madrigal y la tropa á sus órdenes.

La guardia civil, de Villalpando, comunica que han sido denunciadas ante el juez municipal las vecinas Rosa Martínez, Antonia Arguello y María Pozo, por hurtar varias cargas de leña del monte la Encina, propiedad del conde de Superunda.

Los empleados del municipio han cobrado hoy sus haberes.

En la Delegación de Hacienda de esta provincial se han celebrado hoy dos juntas administrativas, por defraudación del impuesto de alcohol.

Con 75 pesetas anuales se halla vacante la plaza de farmacéutico titular del pueblo de Castrogonzalo.

Por el señor Gobernador civil, ha sido aprobado el presupuesto y repartimiento de gastos carcelarios que ha de regir en el partido de esta capital durante el próximo año de 1902.

El tren correo de Plasencia, arrojó ayer en Salamanca, á la madre de una guardera.

La infeliz mujer, murió despedazada.

Dicen de Londres que en los círculos anarquistas se ha recibido alegramente la noticia de la ejecución de Czolgosz.

En varios de ellos se han celebrado *sauvages* en honor del muerto, bailando hasta la madrugada y cantando en coro la *Carmanola* y otras canciones revolucionarias.

En uno de los clubs se puso en el sitio de honor el retrato de Czolgosz, rodeado de banderas rojas y negras.

Los gritos de viva el valiente Czolgosz, atrajeron á la policía, que disolvió la reunión.

Mañana se verificará en el Ayuntamiento la subasta para arreglo del alcantarillado de San Martín.

Dicen de Barcelona, que en aquella ciudad han circulado billetes falsificados de 25 pesetas y de la emisión de 17 de mayo de 1899, teniendo el busto de Goya.

Dicen de Londres que el Gobierno inglés ha aceptado las reclamaciones de las potencias por perjuicios causados á tres súbditos en la guerra Sud-africana. Las reclamaciones presentadas ascienden á sesenta y nueve libras esterlinas de las que ciento cincuenta corresponden a España.

En los círculos del Vaticano se desmienten rotundamente los rumores alarmantes acerca de Su Santidad, el cual prosigue sus tareas habituales.

El doctor Lapponi declara que el Papa, á pesar de su avanzada edad, disfruta salud muy satisfactoria, y sostenido intelectual no ha cambiado.

Se han circulado las órdenes para que los presos Manuel José Sanchez y Luciano Alvarez Escrivane sean trasladados á disposición del señor juez de Fuentesauco para que respondan en la causa que se les sigue por robo.

ULTIMA HORA

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 2 (31 h. 10 m.)

Los obispos y el debate político.

Los señores obispos que tienen puesto en el Senado, continúan celebrando conferencias para ponerse de acuerdo y ultimar los trabajos sobre el debate político que han de iniciar en la Alta Cámara con motivo de la cuestión religiosa.

Varios prelados han visitado hoy al presidente del Consejo de ministros.

Madrid 2 (13 h. 25 m.)

Del Transvaal.

Los ingleses han sufrido un nuevo descalabro en el Africa del Sur.

Cerca de Kimberley, una columna inglesa fué derrotada por los boers, perdiendo todas las municiones de boca y guerra que llevaban.

Las bajas por ambas partes fueron de consideración.

El Gobierno inglés no tiene conocimiento de la derrota.

Madrid 2 (14 h.)

Consejo de ministros.

Es probable que el presidente del Gobierno convoque á los ministros para celebrar Consejo, con el objeto de tratar la línea de conducta que ha de seguir el Gobierno en el debate político iniciado por los prelados senadores.

Parece ser que el criterio del señor Sagasta, es que se conteste con energía y sin contemplaciones.

Una detención.

Madrid 2 (14 h. 20 m.)

Comunican de Londres, que ayer fué detenido un sujeto que intentó penetrar en el arsenal de Presmonth, cuando se encontraba dentro el rey Eduardo VII.

Al ser interrogado, manifestó que deseaba ver al Monarca, para pedirle que hiciera cesar la guerra sud-africana.

La Policía, no satisfecha con las anteriores declaraciones, ordenó la prisión del intruso.

Madrid 2 (14 h. 35. m.)

El discurso del jefe.

Los conservadores esperan con impaciencia el discurso que ha de pronunciar el lunes en el Congreso, don Francisco Silvela.

En los círculos políticos se hacen mil conjjeturas sobre los asuntos que ha de tratar el jefe del partido silvestra.

El señor Silvela hablará respecto á la cuestión religiosa.

Sánchez Oríz.

MESA REVUELTA

Charada por Mian.

No hay todo acentuado, y yo no miento, que no tenga mi todo sin acento.

Jeroglífico.

I.N.C.

15 de septiembre Esfa.

La solución el viernes.

CASOS Y COSAS

Un chico dejó de asistir en cierta ocasión á la escuela, y al día siguiente le dijo el maestro.

—¿Por qué no vino usted ayer?

—Porque se murió mi madre.

—Bueno, pues procure usted que no vuelva á suceder.

Refería un montañés que había apostado á que se comería todo un carnero, y había ganada la apuesta.

—Y cómo pudiste engullir tanta carne? —le preguntaron.

—Toma! —dijo él,— ¡A fuerza de pan!

Cerca de Kimberley, una columna inglesa fué derrotada por los boers, perdiendo todas las municiones de boca y guerra que llevaban.

Las bajas por ambas partes fueron de consideración.

El Gobierno inglés no tiene conocimiento de la derrota.

Madrid 2 (14 h.)

Por ausentarse su dueño de Zamora.

SE VENDE

una casa de planta

ta baja y nueva

construcción en el paseo de las Tres

Cruces, compuesta de espaciosas

habitaciones, que pueden vivir tres

vecinos independientes, bodega sub-

terránea, jardín con pozo y un gran

corral con puerta para la calle prin-

cipal, libre de todo cargo. Para tra-

tar con don Pedro Franco en la mis-

ma casa.

También se vende un magnífico

Cristo con una urna y elegante

dosel.

OCULISTA

Don Perfecto Chapado.

CONSULTAS

Gratuita á los pobres; lunes y

jueves á las diez.

Particular; diaria de diez á una.

Viriat, 1, 2.^o

Fábrica de espíritus, aguardientes y licores

DÉ LOS

HIJOS DE PUGA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1816

ZAMORA

Proveedores efectivos de la Real Casa.—26 Recompensas industriales nacionales y extranjeras.

Esta antigua y acreditada casa, á quien se debe la invención de los licores Aceite de Anís, Aceite de Avellanadas,

SASK

escarchado y La Flor de Anís, sigue ofreciendo al público sus especialidades, como lo tiene acreditado desde su fundación.

Con objeto de hacer frente á la gran competencia que de años atrás se viene haciendo á sus productos, ha establecido diferentes clases, señaladas con las letras A y B, cuyos precios corresponden á la calidad del producto, en la inteligencia que la marca A siempre corresponde á la verdadera especialidad del licor.

Esta Casa no emplea en la confección de sus licores otros espíritus que los fabricados por ella, producidos únicamente del vino del país y sus residuos.

Para que el público pueda con conocimiento de causa juzgar de nuestros licores y apreciar las imitaciones ó falsificaciones, hacemos constar que en Zamora no existen oficialmente más fábricas de licores que la de los HIJOS DE PUGA.

Exijase en las etiquetas y cápsulas la marca de fábrica.

FÁBRICA. Calle de San Torcuato 65, 67 y 69.—DESPACHO CENTRAL. Malcocinado, 9.

Única sucursal en Zamora.

22, Plaza de Sagasta, 22.

Utilísimo á las embarazadas y madres de familia.

Glicerofosfato DE CAL GRANULADO Espinar

HIGGINIO MERINO

RELOJERIA Y OPTICA

Zamora, 5.

MORO DODGE ZAMORA 1000



Relojes sistema Roskopf á 12 pesetas.

• Relojes Mored, péndulos y

Reguladores.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.

Lentes y gafas para vistas enfermas. Cristales periscópicos, Termómetros, Barómetros etc.

Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que gradúan con exactitud la vista y los cristales, e indispensables en esta clase de establecimientos.

Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Óptica y Física.

LA CONDAL

LEGIA LIQUIDA
CONCENTRADA

Para laza, hilos y algodón.

Indispensable para el colado y desinfección de la ropa blanca y de color. Limpieza y conservación absoluta de los suelos y maderas. Gran economía en el lavado y comodidad en su empleo.

Pidase en todas las droguerías, ultramarinos y tiendas de cosméticos.

PRECIO DEL LITRO SIN BOTELLA, 40 CENTIMOS.

Depósito en Zamora.

Calle de San Andrés, número 22.

Alta calidad y precio razonable.

Envíos a todo el país.

Envío de vapor correo.

Envío de vapor correo.